



Municipalidad
Padre Las Casas

0210
DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

27 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2353 de fecha 18.08.2010 a Nombre de CLAUDIA ANDREA NAHUELCOY ARTEAGA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 63 de fecha 11.06.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 11.08.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

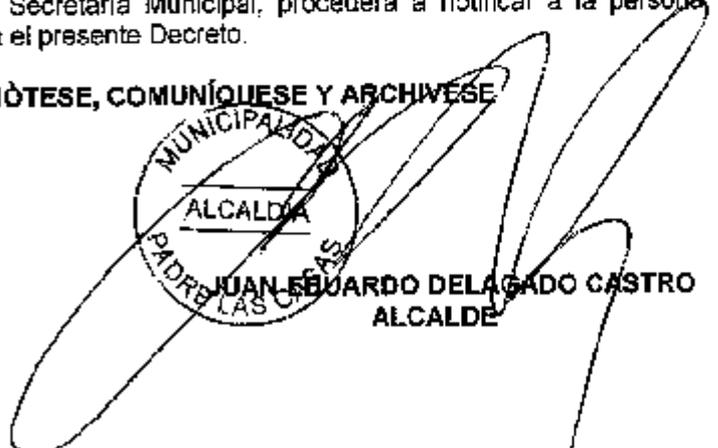
- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto de 2010:

ROL	: 2-854
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PLEITEADO 426 LOCAL 4 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CLAUDIA ANDREA NAHUELCOY ARTEAGA
RUT	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural que publica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS/ABD / vra
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (2-854)
 ID 40474